

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Febrero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 254/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 137/12, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir por la razones que indica; Memorando N° 295/12 de fecha 01 de Febrero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita fondo a rendir por la suma y los motivos que indica.

DECRETO:

- 1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de \$570.000.- (quinientos setenta mil pesos), correspondiente a la compra de copas, trofeos, medallas y todo lo necesario para la ejecución del proyecto denominado "Olimpiadas Vecinales"
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.17, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Luis Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RMAT/fer

Dist:

- Control
- Dideco
- DAF



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

DA
254
01/02/12



Alto Hospicio, 01 de Febrero de 2012.

MEMORANDUM Nº 295 / 2012.-

A : Directora Dirección Jurídico / Sra. Rosa María Alfaro.

DE : Directora (S) Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Paola Lema Antezana.

Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Decreto Alcaldicio por un Fondo a Rendir, según especificaciones del Memorándum Nº137 del Jefe Deportes y Cultura, el que adjunto y remito a este documento.

Este Fondo a rendir debe ser a nombre del Sr. Osvaldo Zenteno Pinto.

Este gasto debe ser imputado a la Cuenta Nº 114.05.17.-

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

Paola Lema Antezana
Directora (S)
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico ✓
- Archivo Deportes.
- Archivo Dideco.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

MEMORANDUM N° 137/12

A : DIRECTORA DE DIDECO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Martes 31 de Enero de 2012

Junto con saludar, en el marco de la ejecución del Proyecto deportivo FNDR 2% denominado "Olimpiadas Vecinales", solicito a Ud. gestione se me otorgue fondo a rendir por un valor de \$ 570.000.-, necesario para compras de:

- 5 juegos de copas.
- 10 trofeos.
- 150 medallas.
- Otros gastos necesarios.

Se solicita cargar el gasto como aporte municipal a la cuenta N° 114.05.17.-

Muy atte.



Osvaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura

OZP/rro.
c.c./Archivo

